



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.61 DE 2019

“Por medio de la cual se modifica el Calendario Académico para la IV cohorte del programa de Maestría en Salud Pública, segundo período de 2019 y se deroga la Resolución No.18 de 2019”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.18 de 2019, se aprobó el Calendario Académico de la IV cohorte del programa de Maestría en Salud Pública, segundo período de 2019;

Que mediante oficio CFCS-011-013 recibido el 24 de mayo de 2019, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, solicitó la modificación de dicho Calendario Académico, debido a que no se han logrado las inscripciones satisfactorias para la sostenibilidad del programa;

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico, en sesión ordinaria del 27 de mayo de 2019, al considerar pertinente dicha solicitud;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar la modificación del Calendario Académico de la IV cohorte del programa de Maestría en Salud Pública, segundo período de 2019, así:

Adquisición de PIN e inscripción en línea	Del 27 de mayo al 19 de julio de 2019
Entrega de documentos en la Oficina de Posgrados	Del 29 de mayo al 19 de julio de 2019
Estudio de hoja de vida	Del 12 al 19 de julio de 2019
Entrevista	Del 17 al 22 de julio de 2019
Publicación de admitidos	24 de julio de 2019
Matrícula financiera ordinaria	Del 25 de julio al 14 de agosto de 2019
Matrícula financiera extraordinaria	Del 15 al 19 de agosto de 2019
Inducción	17 de agosto de 2019
Iniciación de semestre	23 de agosto de 2019
Finalización de semestre	7 diciembre de 2019

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No.18 de 2019.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2019

(Original firmado por)
JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ
Presidente

(Original firmado por)
XIOMARA AVENDAÑO SEÑA
Secretaria General (e)

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado
Revisó: Xiomara Avendaño Seña